

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub.Dep. C. Central		
Sub.Dep. E. Cuentas		
Sub.Dep. C.P. y B.N.		
Depart. Auditoría		
Depart. VOPU y T		
Sub. Dep. Munip.		

REFRENDACION

Ref. por \$.....
Imputación.....
Anot. por.....
Imputación.....
.....
Deduc. Dcto.....

NOMBRE : [REDACTED]
MINISTERIAL : [REDACTED]
LA REGIÓN METROPOLITANA : [REDACTED]

TOMADO RAZÓN

DECRETO N° 31 / CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO, 31 MAR 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 7, 12, 13 y 14 del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61, 62 y 63 del D.F.L. N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.F.L. N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el D.S. N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; en el Oficio N° 946, de 29 de marzo de 2022, de la Delegada Presidencial de la Región Metropolitana; en el Decreto Supremo N° 19, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Acepta Renuncia Voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de las personas que se individualizan; en la Resolución Exenta N° 328, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente; en el Memorándum Electrónico N° 6073/2022, de 2022; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Sebastián Ignacio Gallardo Céspede, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 4º E.U.S., con residencia en Santiago, ha presentado su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, a partir del 11 de marzo de 2022.

DECRETO:

1.- NÓMBRASE, a contar de la fecha que se indica en lo sucesivo, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial, de la Planta Directivos de Exclusiva Confianza del Ministerio del Medio Ambiente, a la siguiente persona:

NOMBRE : SONIA MARIANA REYES PACKE
RUT : [REDACTED]
CARGO : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA
PLANTA : DIRECTIVO
GRADO : 4º E.U.S.
RESIDENCIA : SANTIAGO
FECHA DE INICIO : 31 DE MARZO DE 2022

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

3.- Asimismo, la persona antes señalada deberá mantener caución o garantía por el equivalente a dos (2) años de sueldo.

4.- La Sra. REYES PACKE tendrá derecho a percibir la asignación profesional correspondiente al grado 4º de la E.U.S., y a gozar de los beneficios del Estatuto Administrativo que correspondan y de los reajustes, bonificaciones, asignaciones especiales vigentes y otros que pudieran establecerse en los textos legales que al efecto se dicten.

5.- El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse a la partida 25, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, Subtítulo 21, Gastos de Personal, ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente, para el año 2022.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

